



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00313-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por CONJUNTO CAMPESTRE LA BONGA, a través de apoderada judicial doctora KARINA RUTH BARRAZA PEREZ, contra URBANIZADORA LAS PARCERAS S.A.S, en su calidad de propietario del LOTE 3 193 del CONJUNTO CAMPESTRE LA BONGA. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 21 de 2023.


JORGE MARTÍNEZ CÁMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, agosto veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422, 430 Y 468 del C.G.P y ley 675 de 2001, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor del CONJUNTO CAMPESTRE LA BONGA y en contra de URBANIZADORA LAS PARCERAS S.A.S, en su calidad de propietario del LOTE 3 193 de dicho conjunto, por la siguiente obligación:

- La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.000), valor total que corresponde a las cuotas de administración adeudadas de los meses febrero, marzo, abril, mayo de 2023.

- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, hasta el Pago Total de la obligación,
-
- Más la suma de los intereses a plazo a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, hasta el Pago Total de la obligación.

2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.

3º. Téngase a la Doctora KARINA RUTH BARRAZA PEREZ, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67b85045d6aec1bab0c5f3b6fcb77320c81b9aa5118f0b0259db9207ccedfae3**

Documento generado en 21/08/2023 01:17:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia